



Buenos Aires, 4 de Octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1010/2012

VISTO:

La Actuación N° 11557/2012, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Actuación N° 11557/12 la Dra. Luisa María Escrich, en su carácter de titular del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 20 solicitó la confirmación de la agente Laura Ethel Bove en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado a su cargo.

Que, por su parte, de conformidad con lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales en el memo N° 1082/12, la agente Bove se ha desempeñado en el cargo de Prosecretaria Administrativa por más de un año y aprobó la última evaluación de desempeño.

Que el cargo de Prosecretario Administrativo se encuentra vacante, en cuanto a su cobertura efectiva, como consecuencia de la confirmación del agente Cristian Horacio Gaitán (LP 1260) como Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, conforme Resolución CM N° 74/2012.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Escrich y confirmar en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Planta Permanente en esa dependencia a la agente Laura Ethel Bove..

Que, ha tomado intervención la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Confirmar a la agente Laura Ethel Bove, Legajo N° 403, en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la planta permanente del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1010 /2012

ALEJANDRA PETRELLI
Vicepresidente